

MORATORIAS HIPOTECARIAS

Una moratoria en los pagos mensuales no es una condonación de deuda. La moratoria es una pausa o reducción en los pagos mensuales de tu préstamo. Los pagos sujetos a la moratoria se pospondrán de acuerdo con las guías emitidas por las agencias gubernamentales, inversionistas hipotecarios o las políticas crediticias del Banco, tomando en consideración el tipo de préstamo hipotecario que te fue otorgado.

Los pagos comprendidos en la moratoria deberán ser efectuados según las alternativas a las que cualifiques y acuerdes con el Banco. Esta moratoria no elimina los pagos que adeudas, por lo tanto, si puedes continuar haciéndolos, te exhortamos a que los hagas.

Dependiendo del tipo de préstamo hipotecario que tengas, algunas de las alternativas para repagar son:

- planes de pago,
- modificaciones al préstamo hipotecario,
- segundas hipotecas, entre otras alternativas, o
- pagos englobados al vencimiento del préstamo (balloon), entre otras.

Estas alternativas pudieran implicar: una evaluación crediticia para determinar la opción a la que cualificas, incurrir en gastos legales, extender el vencimiento original del préstamo, y/o la firma de acuerdos entre el Banco y el cliente, entre otras.

La evaluación de estas alternativas de repago se trabajará con nuestra unidad de Mitigación de Pérdidas.